

**FORMATO REPORTE DE SOLICITUD**

**Nro.151443 del día 27 diciembre 2025**

**JUSTIFICACION:**

'Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

En cumplimiento de estas acciones se aprobó el Plan de Desarrollo Local, a través del Acuerdo Local Número 003 del 30 de Agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2025-2028 - 'Santa Fe Camina Segura', el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo se proyecta para 2028 Santa Fe será una localidad de bienestar e igualdad de oportunidades; fundamentada en la confianza, el respeto y la libertad, fortalecerá el sentido de identidad de la comunidad, promoverá la inclusión y la diversidad, fomentará acuerdos donde todas y todos puedan ser y hacer. A través de la gestión pública institucional, para la innovación, la productividad y el desarrollo sostenible, la localidad será protagonista de un proyecto comprometido con la seguridad, el bienestar social, la acción climática y la creación de un futuro próspero y equitativo, alineado con los objetivos distritales y globales de sostenibilidad.

En este contexto, la localidad se destacará como el centro revitalizado de Bogotá D.C., y será un referente distrital en democracia, en la protección de sus habitantes, de los seres vivos, del tejido social y la promoción de la gestión cultural.

Santa Fe estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa, con enfoque territorial, de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

El Plan de Desarrollo Local Santa Fe Camina Segura, en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar, la confianza y la colaboración con la administración.

Santa Fe Camina Segura es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bienestar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

**OBLIGACIONES:**

Realizar la estructuración integral de proyectos de inversión y de los documentos técnicos y administrativos requeridos para la formulación (estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, matriz de riesgos, presupuestos detallados, con análisis de precios unitarios, costos directos e indirectos, soportes técnicos y normativos del gasto público) en temas de infraestructura conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo local de la Localidad de Santa Fe

Elaborar diagnósticos técnicos, líneas base, estudios sectoriales y análisis de problemática, aplicando metodologías cuantitativas y cualitativas que sustenten la pertinencia del proyecto.

Realizar la consolidación de la formulación, seguimiento y control a los procesos contractuales que dan cumplimiento a los proyectos de inversión y funcionamiento de la localidad, asignados por el Alcalde Local.

Proyectar las evaluaciones técnicas y/o financieras de los diferentes procesos publicados en la plataforma SECOP II, conforme a las designaciones que el ordenador del gasto realice.

Realizar análisis de viabilidad técnica, financiera, institucional, jurídica y ambiental de las iniciativas propuestas, formulando recomendaciones y validando el cumplimiento de requisitos de inversión pública en temas de infraestructura.

Acompañar la recolección, depuración y validación de información requerida para la formulación, articulándose con dependencias internas, entidades distritales, actores territoriales y comunidad, identificando riesgos operativos, financieros y jurídicos, proponiendo estrategias de mitigación y realizando seguimiento a su evolución durante la formulación.

Estructurar y presentar informes técnicos especializados, estudios preliminares, conceptos, evaluaciones de alternativas y soportes para tomadas de decisiones en comités y mesas técnicas.

Suministrar y apoyar la consolidación de la información necesaria para la presentación de informes de gestión y de evaluación del avance en el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo, así como también realizar la proyección y/o revisión de las respuestas a entes de control con relación a las acciones de formulación, supervisión y/o seguimiento del Plan de Desarrollo Local y/o de los gastos de funcionamiento

Asistir a las reuniones a las cuales sea designado por el Alcalde Local y a las reuniones de seguimiento de ejecución de contratos, encuentros ciudadanos, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que se requiera participación técnica, administrativa y financiera, así como realizar visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información en campo, validando supuestos del proyecto, avances y condiciones reales del territorio.

Elaborar, registrar y actualizar fichas EBI y demás instrumentos como SIPSE, SEGPLAN demás plataformas distritales o locales relacionadas.

Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios, conforme a la designación expresa del Alcalde Local, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**FORMATO REPORTE DE SOLICITUD**

**Nro.151443 del día 27 diciembre 2025**

Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo.

Las demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

**VALOR:** \$ 192.000.000,00

**PLAZO:** AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

**FORMA DE PAGO:** Mensual 8 Pagos

**OBSERVACIONES:**

**DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL**

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	69006	3	02 enero 2026	31 enero 2026	0-25	0-0	0-0	ESPECIALIZADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS o ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS o ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA o ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia	